



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 MAR 2023

2023-5-1-0000669

VISTO: el crédito por el Impuesto al Valor Agregado solicitado por la Intendencia de Maldonado correspondiente al Ejercicio 2018;

RESULTANDO: que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar a los gobiernos departamentales un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de capital;

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Economía y Finanzas otorgó la vista correspondiente, y se ha expedido en cuanto a la cuantía del crédito a otorgar;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 del Título 10 del Texto Ordenado 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 0935

RESUELVE:

GT/A-DG

1º) Otórgase a la Intendencia de Maldonado un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes de capital realizadas en el periodo 2018, por un monto de \$ 5:309.823 (pesos uruguayos cinco millones trescientos nueve mil ochocientos veintitrés). El mismo se hará efectivo por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva, en el régimen de asimilados a exportadores.

2º) Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Impositiva. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS